ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 780.-

Dideco N° 70.-

LITUECHE, 29 de Mayo de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2017.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación y Renovación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El acuerdo N°63/23017 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 13, con fecha 05 de Abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°166, con fecha 24 de Abril emitido por la DAF.
- El decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 25 de Abril de 2017 que Otorga Beca de Transporte año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 779 que acepta la renuncia de don Jorge Jara Rubio.
- El acuerdo N°88/2017 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 05, con fecha 24 de Mayo del presente, que aprueba "Redistribución Beca de Transporte por renuncia de beneficiario Jorge Jara Rubio a don Javier Maldonado Hernández"

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-OTORGASE Beca de Transporte correspondiente al primer semestre año 2017 al alumno que más abajo se individualiza, y que cursa la Educación Superior, con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de $30.000.- (Treinta mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Marzo a Julio respectivamente:

-Formulario único de Postulación y Renovación N°214, de fecha 17 de Marzo de 2017, del alumno **Javier Ignacio Maldonado Hernández,** cedula de identidad: N°20.144.261-3, domiciliado en Hermanos Carrera N° 386, comuna de Litueche.

2.-Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/imr
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO